

Cursos de MITJÀ, CAPACITACIÓ y MESTRE de Conselleria. Fecha de inscripción: del 19 de Octubre al 13 de Noviembre del 2011.

Para matricularte en el curso de MITJÀ, necesitas el certificado del nivel ELEMENTAL.

Puede conseguirse:

- 1) Por haber estudiado Valenciano en el INSTITUTO.
 - a. Necesitas el Libro de Escolaridad o un certificado expedido por la secretaría del centro donde estudiaste, donde se acredite en qué cursos estudiaste valenciano.
 - b. Debes dirigirte URGENTEMENTE a la Dirección Territorial de tu provincia para que te expidan el Certificado ELEMENTAL.
- 2) Examinándote por libre en la Junta Qualificadora de Valenciano
- 3) Cursando el Nivel I de Valenciano de Conselleria
- 4) Superando 1º Y 2º cursos de Valenciano de la E.O.I.

INFORMACIÓN:

La Información referente a los cursos y a la inscripción de los mismos se publicará el miércoles **19 de Octubre** a las 14 horas (ya se ha publicado, por tanto).

Los cursos **comenzarán** la semana del **9 al 13 de Enero de 2012**.

La **lista** de admitidos y no admitidos se publicará a partir del 28 de Noviembre de 2011.

Puede **solicitar la inscripción en uno de los cursos específicos de Primer Ciclo (A, B)**, el profesorado que esté en situación de acreditar la siguiente formación previa:

- Cursos en valenciano:
 - Certificado de Grado Medio de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano o equivalente.
 - Certificado de Grado Superior de la Junta Calificadora de Conocimientos de Valenciano o equivalente.
 - Nivel 1 o Nivel 2 del Plan de Formación Lingüístico-técnica en Valenciano del Profesorado No Universitario o equivalente.
- Cursos en lenguas extranjeras:
 - Maestros de Educación Infantil y Primaria: competencia lingüística nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia en la lengua extranjera correspondiente.
 - Resto del profesorado: competencia lingüística nivel B2 del Marco Común Europeo de Referencia en la lengua extranjera correspondiente.

Los participantes deberán aportar la **documentación** adecuada dentro del plazo de inscripción a través de la página web del Servicio de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Para obtener el Certificado de **Capacitación** en Valenciano o el Certificado de Capacitación en Lenguas extranjeras, el alumnado deberá completar hasta los niveles indicados en el **anexo I** su formación lingüística y técnica.

Sólo podrá **solicitar la inscripción en el segundo ciclo (cursos de nivel 3 y curso específico D)** el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria y el profesorado de Educación Secundaria o de adultos de áreas lingüísticas (v. Decreto 79/84 y Orden de 5 de octubre de 2009), siempre que esté en posesión del Certificado de Capacitación.

Sólo podrá inscribirse en uno de los dos cursos del segundo ciclo.

Formalización de la matrícula y listado de personas admitidas.

La lista de personas admitidas y no admitidas se hará pública en la página web de novedades del Servicio de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación y Empleo a partir del día 28 de noviembre de 2011.

A fin de resultar definitivamente admitido o admitida, incluidas las personas participantes en RESERVA, desde ese día y hasta el 9 de diciembre, hay CONFIRMAR la asistencia en la página web donde se hace la inscripción.

El listado provisional se elaborará basándose en las confirmaciones. La no confirmación implicará la pérdida de lugar en el curso. Si ya se sabe que no se puede asistir, hay que RENUNCIAR para facilitar la gestión.

La lista provisional de admitidos y no admitidos (con los lugares de realización de los cursos) se publicará a partir del 12 de diciembre de 2011.

Desde el día que se haga pública, se abrirá un periodo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación, para que las personas excluidas puedan acreditar la documentación solicitada por la vía indicada en el Servicio de Formación del Profesorado.

Antes del comienzo de los cursos se publicará el listado definitivo. Hay que consultar la página web del Servicio de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, Formación y Empleo para comprobar si ha habido cambio de lugar de realización.◆◆◆